



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.458/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autorizan la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1088/2016 de 08 de Julio de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal que solicita la contratación por trato directo con José Patricio Cadiz Araya, toda vez que es indispensable llevar a efecto la confección de un MISARIO de la Fiesta de la Tirana 2016, para su circulación en todas las iglesias y parroquias de Arica, 1era Región, Calama y Antofagasta, con una dimensión de 54 x 38 cms., a un color, el cual se confeccionará en papel bond de 80 gramos, por el precio único y total de \$ 188.888.- impuestos incluidos y con entrega inmediata; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con don **JOSÉ PATRICIO CADIZ ARAYA**, RUT ~~7.777.777-7~~, domiciliado en Av. Cerro Esmeralda N° 3634, comuna de Alto Hospicio, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, quien prestará el servicio de confección de un MISARIO de la Fiesta de la Tirana 2016, para su circulación en todas las iglesias y parroquias de Arica, 1era Región, Calama y Antofagasta, con una dimensión de 54 x 38 cms., a un color, el cual se confeccionará en papel bond de 80 gramos, con un logo al pie del afiche con un espacio de 6 x 3, por el precio único y total de \$188.888.- impuestos incluidos. Las razones de contratación directa son las siguientes: **1º)** Que se trata de servicios personales especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la citada Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento; **2º)** Que el profesional cuenta con la idoneidad técnica y competencias necesarias para la confección e implementación solicitada, según consta en documentos adjuntos y a las experiencias previas en trabajos de la misma índole.
- 2.- Contrátese por trato directo a don **JOSÉ PATRICIO CADIZ ARAYA**, ya individualizado, para la prestación de los servicios detallados en el numeral 1 precedente.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 2.458/2016.-)

3.- Los honorarios a pagar a don José Patricio Cadiz Araya, por los servicios prestados será la suma única y total de **\$188.888.- (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, con plazo de entrega inmediata desde la aprobación del respectivo contrato.


4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá encargarse de pagar los servicios prestados imputando el cargo de ellos, a la cuenta Nº **215-31-01-002-001** del Presupuesto Municipal vigente”.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras Contrataciones Públicas Mercadopúblico por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/aca.
Distribución
Secoplac
Administración
Dirección Jurídica